



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



"Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 3048/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Ana Cecilia SASTRE ENRIQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Administración Gerencial, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 3048/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

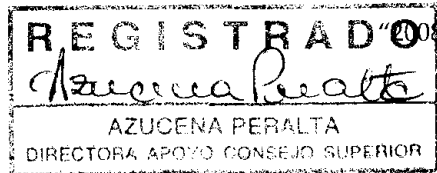
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3048/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Administración Gerencial, sin tener cursada previamente su correspondiente correlativa Administración de Recursos, a la alumna Ana Cecilia SASTRE ENRIQUEZ, Legajo N° 07-248522-9, de la



2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 192/2008

UTN
mel
OA
P

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior